



AYUNTAMIENTO
DE
MAJADAHONDA

SOLICITUD DE LICENCIA INSTALACIÓN CARTELERAS PUBLICITARIAS Y/O MONOPOSTES

NOMBRE:	1 ^{er} APELLIDO:	2 ^o APELLIDO:
D.N.I. N°	<input type="checkbox"/> NOMBRE PROPIO ACTUANDO EN: <input type="checkbox"/> NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:.....	

.....C.I.F.(para empresas)

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO PREFERENTE O LUGAR QUE SEÑALA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES
(consígnese con claridad la calle, N°, provincia y teléfono o, en su caso, el medio preferente):

C/..... N°

POBLACIÓN..... C.P..... PROVINCIA.....

TELÉFONO:..... TELÉFONO2:..... E-MAIL.....

EXPONE: Que en el local sito en N°
de esta localidad, tiene el propósito de instalar (**indicar con claridad el nº**) CARTELERA/S PUBLICITARIA/S
Y/O MONOPOSTES.

Adjuntando la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva de la instalación
2. Plano de situación a escala 1:500, acotado al punto de referencia más próximo.
3. Planos de planta, sección y alzado a escala 1:100, y acotados del estado actual y futuro de la cartelera instalada, con expresión de las dimensiones de ellas.
4. Fotografía en color del emplazamiento (formato 13 x 18).
5. Presupuesto del total de la instalación.
6. Autorización escrita del propietario del emplazamiento, nº de D.N.I., dirección y teléfono.
7. Copia completa del texto que se va a anunciar, así como esquema del conjunto de la cartelera a escala que refleje el anuncio.
8. Proyecto técnico, cuando se trate de cartelera luminosa o mecánica.
9. Copia o referencia al nº de licencia de obras y fecha de otorgamiento de la misma cuando la instalación se proyecte sobre cerramiento de solares o vallas de obras.
10. Autorización de la Administración Central o Autónoma que fueran necesarias.
11. Autorizaciones de personas afectadas en el supuesto de que la instalación produzca limitación de luces, vistas de finca urbana o molestias a sus ocupantes.
12. Oficios de direcciones facultativas de técnicos competentes que fueran necesarios.

TASAS:

- **Para presupuesto inferior a 18.000 euros:** 96,93 euros (tasa por prestación de servicios urbanísticos) + el 4 % del presupuesto, sin IVA (ICIO) al presentar la documentación.
- **Presupuesto igual o superior a 18.000 euros:** el 2% del presupuesto sin IVA (tasa por prestación de servicios urbanísticos) + 4% del presupuesto sin IVA (ICIO), al presentar la documentación
- Tasa de publicidad, según ordenanza fiscal nº 11, artículo 22 (una vez concedida la licencia)

SOLICITA: Que previos los trámites e informes pertinentes, se sirva otorgar la licencia solicitada para la práctica de la instalación de referencia

Majadahonda,.....de.....de 20....

FIRMA

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.